



ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA 2022, DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las Doce horas del día 26 de abril de 2022, reunidos en la Sala de Consejo de la Administración Del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control, C.P.A. Carmen Crespo Obando, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, L.C. Isabel Toledo Terán, Gerente de Administración y Finanzas, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, en su calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX; bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la versión pública de los contratos elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Comercialización y de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el SIPOT.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.

2.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

[Signature]





3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS ELABORADOS POR LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE COMERCIALIZACIÓN Y DE OPERACIONES E INGENIERÍA; PARA SU CARGA EN EL SIPOT.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de los contratos (ANEXO I) que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

“Artículo 111.- Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”

De acuerdo a la petición de las gerencias de administración y finanzas, de comercialización y de operaciones e ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, el Titular del área solicita generar la Versión Pública para su carga en el Sistema SIPOT.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su versión pública.

El Comité de Transparencia resuelve

De la revisión a los documentos presentados anexo I, se desprende que la información testada en los documentos se trata de información de carácter confidencial, como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

**Artículo 116.** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella. -----

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.-----

**RESOLUTIVOS**

El Comité de Transparencia resuelve: -----



**PRIMERO.** - Por lo motivos expuestos en los considerandos el Comité de Transparencia, aprueba las **Versiones Públicas** de las documentales presentadas por las gerencias de administración y finanzas, de comercialización y de operaciones e ingeniería. -----  
-----

**5.- ASUNTOS GENERALES.** -----

No existen asuntos generales a tratar.-----  
-----

**6.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.** -----

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.-----  
-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz**  
Gerente de Comercialización.  
(Con voz y voto)

**COORDINADORA DE ARCHIVOS.**

**C.P.A Carmen Crespo Obando**  
Subgerente de Administración  
(Con voz y voto)

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

**Lic. Hilario Ortiz Gómez**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
ASIPONATUX  
(Con voz y voto)





**GOBIERNO DE MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS Y MARINA MERCANTE**



**INVITADOS**

**DIRECTOR GENERAL DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
(Con voz pero sin voto)

**GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA DE LA ASIPONATUX**

**Ing. Raymundo Alor Alor**  
(Con voz pero sin voto)

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ASIPONATUX**

**L.C. Isabel Toledo Terán**  
(Con voz pero sin voto)

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2022.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



## Anexo I

Presentación para la aprobación de las versiones públicas de los Contratos elaborados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

NÚMERO DE CONTRATO	PRESTADOR DE SERVICIO	TIPO DE CONTRATO / SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-01/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00000103	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACION PÚBLICAFEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
ASIPONATUX-GAF-S-02/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-000002182	LIC. CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACION DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (MFIJ); Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LALAASSP, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO SISTEMA EN LA MATERIA QUE APLIQUE A LA ENTIDAD.
ASIPONATUX-GAF-S-03/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-000002185	LC. HERIBERTO CASTELLANOS JACKSON	LEVANTAMIENTO Y CONTROL DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO PARA EL EJERCICIO 2022, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL DE BIENES MUEBLES
ASIPONATUX-GAF-S-04/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-000002186	ING. DIANA LAURA CASTILLO FAJARDO	SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES, PROCESOS Y/O ACTIVIDADES EN MATERIA AMBIENTAL QUE GENERAN IMPACTO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO
ASIPONATUX-GAF-S-05/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-000002187	L.C. JUAN DANIEL RAMIREZ XOCHIHUA	SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL PARA LA INTEGRACION DE FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMACION EN DIVERSOS SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO
ASIPONATUX-GAF-S-06/2022 MFIJ:2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-000004638	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5  
Teléfono 783 102 3030

Col. Ejido la Calzada, C.P. 92680, Tuxpan, Veracruz  
www.puertotuxpan.com.mx

Página 6 | 7



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE



Presentación para la aprobación de las versiones públicas de los contratos y/o convenios elaborados por la Gerencia de Comercialización.

NÚMERO DE CONTRATO	PRESTADOR DE SERVICIO	TIPO DE CONTRATO / SERVICIO
APITUX02-095/20	RECO CERO, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA).
APITUX02-074/18	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO PORTUARIO DE AVITUALLAMIENTO.
APITUX01-066/10	C. TOMÁS PATRICIO BRANIFF SUINAGA.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES APITUX01-066/10.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	GEOSUPPORT M&C, S.C.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SERVICIO CONEXO DE COLOCACIÓN DE BARRERAS ANTIDERRAMES.
PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO CONEXO DE COLOCACIÓN DE BARRERAS ANTIDERRAMES.
APITUX02-052/11	LOGÍSTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO PORTUARIO DE LANCHAJE.
APITUX02-094/20	RECO CERO, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DEL SERVICIO PORTUARIO DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y RESIDUOS PELIGROSOS {AGUAS DE SENTINA).
APITUX01-008/97	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	PRÓRROGA Y CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES APITUX01-008/97

